



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Expte. DGN Nº 872/2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Magistrada a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien interviene ante los fueros Electoral, Civil y Comercial Federal, Contencioso Administrativo Federal y de la Seguridad Social, expresó que existe un cúmulo creciente de actuaciones que tramitan ante el fuero de la Seguridad Social.

En consideración de ello, dado el satisfactorio resultado obtenido con la implementación de estructuras en distintos ámbitos de este Ministerio y a los efectos de optimizar la prestación del servicio de defensa pública, deviene pertinente la creación de la “*Unidad de Letrados Móviles ante el fuero de la Seguridad Social*”, para actuar en los términos de los artículos 42 y 43 de la Ley Nº 27.149, que dependerá de la Secretaría General de Coordinación de la Defensoría General de la Nación.

La Unidad que se creará estará a cargo del Dr. Felipe Alberto Alliaud, quien aprobó el Examen TJ Nº 109, y será integrada por los/as agentes Nadia Bárbara C. Vega, Leonardo D. Principato, Nadya S. Auad y Jorge José Bigatt.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CREAR la “*Unidad de Letrados Móviles ante el fuero de la Seguridad Social*”, dependiente de la Secretaría General de Coordinación de la Defensoría General de la Nación, que ejercerá la asistencia y/o defensa técnica en todas las causas que tramiten ante el referido fuero (Conf. Artículos 42 y 43 de la Ley Nº 27.149).

II. DISPONER que la citada Unidad comenzará a funcionar el día 15 de agosto del corriente año, en el inmueble ubicado en la calle San Martín 536, 2º piso A, conforme al Anexo que como archivo embebido se encuentra en la presente.

III. AUTORIZAR la contratación del Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación con funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias, Dr. Felipe Alberto Alliaud, en el cargo de Prosecretario Letrado del organismo, a partir del 15

de agosto hasta el 30 de noviembre de 2019.

IV. CONCEDER al Dr. Felipe Alberto Alliaud licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo mientras se extienda la contratación autorizada en el punto resolutivo anterior.

V. DESIGNAR al Dr. Felipe Alberto Alliaud, para que en su condición de Defensor Público Coadyuvante, se desempeñe a cargo de la Unidad de Letrados Móviles creada en el punto I de la presente.

VI. AUTORIZAR la contratación del Jefe de Despacho de la Defensoría General de la Nación con funciones en el Equipo de Trabajo “Acceder”, Dr. Leonardo Daniel Principato, en el cargo de Prosecretario Administrativo del organismo, a partir del 15 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2019.

VII. CONCEDER al Dr. Leonardo Daniel Principato licencia sin goce de haberes en su cargo efectivo mientras dure la contratación autorizada en el punto resolutivo anterior.

VIII. DISPONER que el Dr. Leonardo Daniel Principato pase a cumplir funciones en la Unidad de Letrados Móviles creada en el punto I de la presente.

IX. DELEGAR a favor del Secretario General (Int.) a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, Dr. Santiago Roca, la suscripción de los contratos autorizados en los Ptos. resolutivos Nros. III y VI.

X. HACER SABER a los Dres. Felipe Alberto Alliaud y Leonardo Daniel Principato que deberán consignar obligatoriamente su domicilio real en el contrato referido.

XI. DISPONER que la Prosecretaria Administrativa (Cont.) de la Defensoría General de la Nación con funciones en el Órgano de Revisión de Salud Mental, Dra. Nadia Bárbara Carolina Vega, pase a cumplir funciones en la Unidad de Letrados Móviles creada en el punto I de la presente, a partir del 15 de agosto de 2019.

XII. DEJAR SIN EFECTO el traslado de la Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, Dra. Nadya Soledad Auad, al Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores –Cfme. RDGN-2019-836-E-MPD-DGN#MPD-, a partir del 15 de agosto de 2019.

XIII. DISPONER el traslado de la Dra. Auad a la Unidad de Letrados Móviles creada en el punto I de la presente, a partir del 15 de agosto de 2019.

XIV. DISPONER que el Medio Oficial de la Defensoría General de la Nación con funciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Sr. Jorge José Bigatt, pase a cumplir funciones en la Unidad de Letrados Móviles creada en el punto I de la presente, a partir del 15 de agosto de 2019.

XV. NOTIFICAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Gestión Informática a los fines de que disponga las medidas administrativas que correspondan para la implementación del sistema de gestión denominado “DefensaPublica.net” en la unidad creada en el punto I.

XVI. NOTIFICAR al Departamento de Informática a fin de que disponga las medidas administrativas que correspondan para la implementación del sistema de notificación electrónica del Poder Judicial de la Nación en la unidad creada en el punto I.

XVII. NOTIFICAR el contenido de esta resolución a todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación y a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.

Protocolícese, hágase saber y archívese.

